



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

## PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE ESTAMPILLAS CONTRACTUALES-SIGEC

### AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2024

**Director General**  
Cristóbal Padilla Tejeda

**Secretaria General**  
Ana María Tolosa Rico

**Subdirector de Negocios**  
Guillermo Buenaventura Cruz

**Subdirectora de Gestión Contractual**  
Carolina Quintero Gacharná

**Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)**  
Richard Ariel Bedoya De Moya

**Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) (E)**  
Larry Sadit Álvarez Morales

**Asesora Experta de Despacho**  
Diana Mabel Montoya Reina

**Asesor Experto de Despacho**  
Larry Sadit Álvarez Morales

**Asesora de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales**  
Claudia Taboada Tapia

**Asesor de Comunicaciones Estratégicas**  
Richard Camilo Romero Cortés

**Asesor Experto de Despacho**  
Ricardo Pérez Latorre

**Asesora Experta de Despacho**  
Sindy Alexandra Quintero Hernández

**Asesora de Control Interno**  
Edith Cárdenas Herrera



**PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE  
ESTAMPILLAS CONTRACTUALES-SIGEC**

**TABLA DE CONTENIDO**

|                                         |           |
|-----------------------------------------|-----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b>                  | <b>3</b>  |
| <b>2. OBJETIVO</b>                      | <b>5</b>  |
| <b>3. ALCANCE Y APLICACIÓN</b>          | <b>5</b>  |
| <b>4. DEFINICIONES</b>                  | <b>6</b>  |
| <b>5. RECOMENDACIONES</b>               | <b>8</b>  |
| <b>6. INSTRUCTIVOS</b>                  | <b>9</b>  |
| <b>6.1 Creación de casos de soporte</b> | <b>10</b> |

**LISTADO DE TABLAS**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Tabla 1: Definiciones | 6 |
|-----------------------|---|

**LISTADO DE ILUSTRACIONES**

|                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------|----|
| Ilustración 1. Formulario soporte. Portal Web ANCP-CCE         | 10 |
| Ilustración 2. Ejemplo Formulario soporte. Portal Web ANCP-CCE | 11 |

**PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE  
ESTAMPILLAS CONTRACTUALES-SIGEC**

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Que el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", establece que "la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general, los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos (...)", para lo cual el Gobierno nacional desarrolló el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Que el SIGEC El Sistema de Gestión de Estampilla Contractual (SIGEC) es el sistema de información que garantiza la publicidad y centralización de la información contractual del Estado Colombiano en lo referente a las Estampillas Electrónicas, que además promueve la desmaterialización y automatización de las estampillas electrónicas en Colombia.

Que el artículo 5 de la Ley 2052 de 2020 "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva del nivel nacional y Territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones", dispone que las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, así como los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, deberán automatizar y digitalizar la gestión interna de los trámites que se creen a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, es decir, desde el 25 de agosto de 2020, de conformidad con los lineamientos que para el efecto impartan el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el artículo 13 de la Ley 2052 de 2020 establece que: "Las estampillas como tributo documental autorizadas por Ley, deberán emitirse, pagarse, adherirse o

**PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE  
ESTAMPILLAS CONTRACTUALES-SIGEC**

anularse a través de medios electrónicos, bajo el criterio de equivalencia funcional".

Qué asimismo, el parágrafo 1 del artículo citado dispone que: "Para dar cumplimiento a este mandato, de acuerdo con la forma y recursos que le sean asignados, la Agencia Nacional de Contratación Pública, organizará dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), o la plataforma que haga sus veces, como punto único de ingreso de información y de generación de reportes del Sistema de Compras y Contratación Pública, las funcionalidades tecnológicas para el cumplimiento de este artículo (...)".

Que, en cumplimiento con la responsabilidad asignada por el legislador, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2052 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente desarrolló el Sistema de Información y Gestión de Estampillas Contractuales – SIGEC, el cual es una plataforma que garantiza la publicidad y centralización de la información contractual del Estado colombiano en lo referente a las Estampillas Electrónicas, que además promueve la desmaterialización y automatización de las mismas.

Bajo ese orden de ideas, el SIGEC es una herramienta que facilita a las entidades territoriales el registro de la entidad, Usuario y estampillas para transferir la información correspondiente a los recaudos de estampillas que realizan las entidades territoriales, por objeto de sus contratos, órdenes de compra o negocios jurídicos y de esta manera, tener un reporte de las estampillas que recaudan en un determinado período de tiempo.

Es importante precisar que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no tiene a su cargo funciones de recaudo o liquidación de las estampillas, lo cual continuará siendo de competencia exclusiva de las entidades o instancias definidas por la ley para cada estampilla, según corresponda. En relación con la obligación de adherir o anular las estampillas electrónicas, estará a cargo del funcionario que intervenga en la suscripción de los actos o en los hechos sujetos a gravamen.

Al momento de adoptar las estampillas electrónicas en los términos establecidos en el artículo 13 de la Ley 2052 de 2020 y en el presente artículo, los entes territoriales que tengan sistemas electrónicos propios para la gestión de las

## **PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE ESTAMPILLAS CONTRACTUALES-SIGEC**

estampillas, deberán integrarlos al SIGEC, para que su funcionamiento continúe de forma interoperable entre las dos plataformas.

En consecuencia, el presente Protocolo de Indisponibilidad contiene las instrucciones y recomendaciones que deben seguir los Usuarios en el caso en que se presente una Falla General o Particular en SIGEC, cuando se interrumpa el normal desarrollo de los procesos de implementación de la plataforma por parte de las entidades territoriales, ya sea en la utilización de los servicios de registro de entidades, Usuarios, estampillas, y servicios de interoperabilidad, generación de reportes, consultas, proceso de carga masiva, o durante la utilización del Portal Web.

### **2. OBJETIVO**

Entregar a los Usuarios del Sistema de Información y Gestión de Estampillas Contractuales - SIGEC una guía de acciones en caso de que se presente alguna Falla General o Particular que impida trabajar o gestionar los distintos módulos del aplicativo.

### **3. ALCANCE Y APLICACIÓN**

El presente Protocolo define y genera un alcance al tratamiento de los distintos eventos (hitos) de indisponibilidad del Sistema de Información y Gestión de Estampillas Contractuales – SIGEC.

Los mantenimientos programados por la ANCP-CCE a la plataforma de SIGEC en ningún caso implican el uso del presente documento, estos son informados a todos los Usuarios de manera anticipada. Así mismo, los errores involuntarios de los Usuarios dentro del aplicativo no son objeto de certificación por parte de esta Agencia.

La ANCP-CCE únicamente administra y desarrolla el SIGEC, pero no es responsable de las acciones u omisiones en los reportes de la entidad territorial en la plataforma. El cumplimiento de la gestión de estampillas electrónicas les corresponde a las entidades territoriales. Por lo cual, es competencia de los órganos de control del Estado verificar su cumplimiento.

**PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE  
ESTAMPILLAS CONTRACTUALES-SIGEC**

#### **4. DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Otros términos establecidos con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Manual de Usuario SIGEC. Los términos definidos son en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son implementados. Los términos no definidos y empleados en el presente documento deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

**Tabla 1:** Definiciones

| <b>CONCEPTO</b>                                                            | <b>DEFINICION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente</b> | Es la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011, en sus siglas ANCP-CCE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Canales de Comunicación Oficiales</b>                                   | Son los medios que la ANCP - CCE ha dispuesto para dar a conocer al público en general, el estado y novedades de las plataformas de Compra Pública: Portal Web, Mesa de Servicio y PQRS.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Carga Masiva</b>                                                        | Carga masiva permite cargar o actualizar grandes cantidades de datos simultáneamente. Es decir, los datos de recaudo de estampillas correspondientes a un determinado período de tiempo se cargan en bloque.                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Entidades Descentralizadas</b>                                          | Según el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, son las entidades creadas o autorizadas por la ley, que cumplen funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales que integran la Rama Ejecutiva del poder público y cuentan con personería jurídica, patrimonio y autonomía propios y están adscritas a una entidad territorial.                                      |
| <b>Entidad territorial</b>                                                 | De acuerdo con la Ley 1454 de 2011, el término se refiere a cada una de las entidades territoriales (municipios, distritos, departamentos y territorios indígenas) que se registren en el aplicativo SIGEC y que son a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 2052 de 2020. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley. |
| <b>Estampilla</b>                                                          | Obligación tributaria de carácter territorial que se causa a cargo de una persona natural o jurídica por la prestación de un servicio, con arreglo a lo previsto en la ley y en las reglas territoriales cuya contribución es destinada para un sector en específico.                                                                                                                                                                      |
| <b>Falla General</b>                                                       | Interrupción o incidente que ocurre a más de un Usuario en la plataforma SIGEC o dentro de una sección puntual de la herramienta, impidiendo el normal flujo de las tareas de negocio en las etapas del                                                                                                                                                                                                                                    |



**PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE  
ESTAMPILLAS CONTRACTUALES-SIGEC**

| CONCEPTO                     | DEFINICION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                              | evento. Si se presentan estas fallas la ANCP – CCE expedirá y publicará un certificado con la fecha y hora de inicio y lo actualizará con la fecha y hora fin, una vez se supere la Falla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Falla Particular</b>      | Interrupción o incidente que ocurre cuando los Usuarios de forma aislada presencian fallas bloqueantes que les impide la continuidad en el aplicativo SIGEC. Sin embargo, el error no está correlacionado entre si con otras fallas en simultáneo. Estos casos particulares son certificados por la ANCP - CCE mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por la Entidad Territorial a través del formulario de soporte disponible en <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte">https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte</a> La ANCP - CCE determinará si hay lugar la existencia de la falla; en caso de que se compruebe la ocurrencia de esta, dicho correo constituye el certificado que habilitará a la Entidad territorial o descentralizada, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad. |
| <b>Formulario de Soporte</b> | Herramienta habilitada en el portal web de la ANCP-CCE, que permite el reporte de solicitudes e incidentes a la Mesa de Servicio, a través de la cual los Usuarios pueden cargar las evidencias necesarias para la gestión de la solicitud. En el siguiente link: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte">https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>GATEWAY SIGEC</b>         | El Gateway SIGEC es una plataforma integral diseñada para brindar una gestión segura y eficiente de servicios REST API. Esta solución centraliza y controla el acceso a los recursos de API de manera confiable y protegida. Basado en el estándar JWT (JSON Web Token), el Gateway SIGEC ofrece una autenticación sólida y una autorización adecuada para los Usuarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Hecho generador</b>       | Hace referencia a la expedición o suscripción de actos y documentos gravados, así como adiciones, prorrogas etc. en los cuales participen o intervengan las Entidades Territoriales a quien la Ley ha facultado para administrar y percibir el tributo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Interoperabilidad</b>     | Es la capacidad de las organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio para interactuar hacia objetivos mutuamente beneficiosos, con el propósito de facilitar la entrega de servicios digitales a ciudadanos, empresas y a otras entidades. (Decreto 088 de 2022).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Mesa de Servicio</b>      | Área establecida como único punto de comunicación habilitado para los Usuarios que hacen uso de las plataformas del Sistema de Compra Pública, para reportar novedades, consultas, asistencias y Fallas; encargándose de la atención y solución de casos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>SIGEC</b>                 | El Sistema de Gestión de Estampilla Contractual (SIGEC) es el sistema de información que garantiza la publicidad y centralización de la información contractual del Estado Colombiano en lo referente a las Estampillas Electrónicas, que además                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

**PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE  
ESTAMPILLAS CONTRACTUALES-SIGEC**

| CONCEPTO                                                    | DEFINICION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                             | promueve la desmaterialización y automatización de las estampillas electrónicas en Colombia y es administrado por la ANCP-CCE.                                                                                                                                                                                             |
| <b>Términos y condiciones de uso</b>                        | Son las reglas de funcionamiento y utilización del SIGEC y que vinculan a los Usuarios a cumplirlos y que son aceptados por los mismos, por el simple hecho de crear un Usuario o cuenta en el SIGEC.                                                                                                                      |
| <b>Usuario: Usuario Administrador y usuario de consulta</b> | Persona que utiliza la plataforma o aplicativo SIGEC en nombre de una Entidad territorial o descentralizada. Existen dos tipos de Usuarios: Usuario administrador y Usuario de consulta, que según su perfil tiene distintos niveles de acceso a las funcionalidades.                                                      |
| <b>X-ROAD</b>                                               | X-ROAD Es una capa de intercambio de datos distribuidos administrada de forma centralizada entre sistemas de información que proporciona una manera estandarizada y segura de producir y consumir servicios. X-Road garantiza la confidencialidad, integridad e interoperabilidad entre las partes que intercambian datos. |

**Fuente:** Elaboración Propia

## 5. RECOMENDACIONES

- I.** Ante una posible indisponibilidad por Falla General tanto las Entidades Territoriales como las descentralizadas que se encuentren haciendo uso de la plataforma del SIGEC, deberán estar atentos a los Canales de Comunicaciones Oficiales de la ANCP-CCE, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co> o en el minisitio SIGEC <https://www.colombiacompra.gov.co/content/sigec>.

Entre tanto, la Entidad territorial o descentralizada deberá esperar el restablecimiento del funcionamiento de la plataforma con el fin de continuar con el desarrollo del proceso en la plataforma.

- II.** Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP – CCE, la Entidad territorial o descentralizada deberá crear un caso a la Mesa de Servicio de la ANCP-CCE indicando la situación presentada.
- III.** Ante una Falla Particular los usuarios deberán comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del Formulario de Soporte que se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Formulario de soporte | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#).



**PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE  
ESTAMPILLAS CONTRACTUALES-SIGEC**

- IV.** El SIGEC es accesible las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año, salvo los momentos en que se realicen mantenimientos programados de la plataforma, los cuales serán previamente informados por la ANCP-CCE, a través de los canales oficiales como la página web y sus redes sociales.
- V.** Se puede considerar como Falla o Incidente técnico todo evento no deseado que interrumpa el servicio y/o los procesos regulares que se llevan a cabo dentro de la plataforma, esto puede afectar a las Entidades territoriales o descentralizadas que están utilizando la plataforma SIGEC.
- VI.** El Sistema cuenta con tres tipos de roles (Rol administrador ET, Rol administrador ED y rol super administrador) que según su perfil tiene distintos niveles de acceso a las funcionalidades. De esta manera se lleva la trazabilidad de las acciones de los usuarios del aplicativo, de acuerdo con el rol asignado.
- VII.** La responsabilidad por la correcta gestión de la información de estampillas corresponde únicamente a las Entidades usuarias de la plataforma, por ende, es decisión de estas tomar las medidas necesarias y asumir las acciones o consecuencias que correspondan y se deriven por el incumplimiento de un deber legal.
- VIII.** El presente documento no aplica para los siguientes eventos:
- Mantenimientos programados para la plataforma, los cuales serán anunciados de manera anticipada en los canales de comunicación que tiene destinado la ANCP-CCE.
  - Los errores involuntarios de los usuarios dentro de la plataforma no son objeto de certificación por parte de la ANCP – CCE.

## **6. INSTRUCTIVOS**

A continuación, encontrará el procedimiento que deberá seguir para aprender a crear un caso de soporte a la Mesa de Servicio de la ANCP-CCE para las Fallas Particulares que sean presentadas en SIGEC:

**PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE  
ESTAMPILLAS CONTRACTUALES-SIGEC**

## 6.1 Creación de casos de soporte

Cuando se presente una Falla Particular en el SIGEC el Usuario debe realizar de manera inmediata las actividades que se describen a continuación:

- 1) Tome evidencia de la falla presentada, enviando una imagen de esta en formato JPG. En donde se evidencie la fecha y hora de la falla.
- 2) Ingrese al siguiente enlace [Formulario de soporte | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#) (Ver Ilustración 1).

**Ilustración 1.** Formulario soporte.

**FORMULARIO DE SOPORTE**

Septiembre 9, 2023 - 21:15  
SOPORTE



**Fuente:** Portal Web ANCP-CCE

- 3) En la sección "DATOS DE USUARIO", ingrese todos los datos que solicita el formulario, relacionados con la información del solicitante y la entidad. (Ver Ilustración 2).
- 4) En la sección "DATOS DE LA SOLICITUD", ingrese la siguiente información:
  - Sistema de Información: Seleccione "SIGEC".
  - Tipo de Usuario: Seleccione "Comprador".
  - Descripción: Describa brevemente el proceso desarrollado y la falla encontrada.

## PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE ESTAMPILLAS CONTRACTUALES-SIGEC

- Escriba como título “Falla en la Plataforma” o “Requerimiento de Soporte Técnico” según sea el caso. Escriba la fecha y hora de la falla, escriba el usuario con el que se está accediendo a la plataforma. Escriba el navegador que se encuentra usando.
- Para el caso de falla en el proceso de “Interoperabilidad”, escriba el nombre de la Entidad Territorial o Descentralizada que se encuentra accediendo al servicio e indique “Falla en proceso de interoperabilidad”.
- Indique el mensaje de error que arroja la plataforma.  
(Ver Ilustración 2).

**5)** En la sección “Adjuntar Archivos y formatos”, adjunte las evidencias recopiladas en el punto uno.

**6)** Una vez diligenciados los datos acepte los términos y condiciones y haga clic en “Enviar”. La página web generará un número de caso de soporte, con este podrá hacer seguimiento a su solicitud. De igual forma, la Mesa de Servicio le notificará el avance de la gestión, así como la respuesta al correo electrónico diligenciado en el formulario.

**Ilustración 2.** Ejemplo Formulario soporte.

Ayudas adicionales

**FORMULARIO DE SOPORTE**

**1. Diligencie los datos del usuario:**  
Realice la solicitud e ingrese:

- Nombres y apellidos
- Número de documento
- Nombre de la Entidad Estatal
- Departamento y municipio
- Correo electrónico
- Teléfono y celular

En caso de que, la Mesa de Servicio requiera información adicional se comunicará con el responsable de la solicitud.

**2. Diligencie los datos de la solicitud:**

- Sistema de información: Seleccione SIGEC
- Tipo de solicitud: Seleccione "Falla".
- Seleccione la Falla con que hito del proceso se encuentra relacionada.
- Tipo de usuario: Seleccione "Comprador" o "Proveedor".
- Descripción: Indique el detalle de la Falla. Tenga en cuenta que, puede incluir evidencias como soporte de su solicitud.

**Fuente:** Portal Web ANCP-CCE

## PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE ESTAMPILLAS CONTRACTUALES-SIGEC

Ahora bien, cuando la plataforma esté nuevamente disponible, la ANCP – CCE actualizará el Certificado de Indisponibilidad en la página SIGEC <https://www.colombiacompra.gov.co/content/sigec>. Por lo cual, la Entidad territorial o descentralizada podrá continuar con el proceso de implementación del aplicativo SIGEC.

Cabe señalar que, el Sistema de Información SIGEC dispone de un mecanismo que permite registrar las operaciones realizadas por los Usuarios.

Por último, esperamos que este instructivo sea de gran utilidad durante la implementación del aplicativo SIGEC por parte de su entidad y cualquier requerimiento estaremos atentos a dar solución en los diferentes canales de Comunicación dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE.

## 7. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

| FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN                                          |                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Título del documento:</b>                                                                       | Protocolo de Indisponibilidad Sistema de Información y Gestión de Estampillas Contractuales – SIGEC                                                                                          |
| <b>Fecha de aprobación:</b>                                                                        | 26 de noviembre de 2024                                                                                                                                                                      |
| <b>Resumen / Objetivo de contenido:</b>                                                            | El protocolo establece el procedimiento que Deben seguir las Entidades territoriales y descentralizadas en el caso en que se presente una Falla Particular o General en la plataforma SIGEC. |
| <b>Área / Dependencia de autoría:</b>                                                              | Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico y Subdirección de Negocios.                                                                                                             |
| <b>Código de estandarización:</b>                                                                  | CCE-SEC-IDI-08                                                                                                                                                                               |
| <b>Categoría / Tipo de documento:</b>                                                              | Protocolo                                                                                                                                                                                    |
| <b>Aprobación por:</b>                                                                             | Subdirector Información y Desarrollo Tecnológico                                                                                                                                             |
| <b>Información adicional:</b>                                                                      | NA                                                                                                                                                                                           |
| <b>Serie documental según TRD</b>                                                                  | N/A                                                                                                                                                                                          |
| <b>Link de ubicación original del documento (especifique donde se aloja o reposa el documento)</b> | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/content/sigec">https://www.colombiacompra.gov.co/content/sigec</a>                                                                                |



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

**PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE  
ESTAMPILLAS CONTRACTUALES-SIGEC**

| FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN                                                                                                                     |                               |                                                                                                |            |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|
| ACCIÓN                                                                                                                                                                                             | NOMBRE                        | CARGO / PERFIL                                                                                 | FECHA      | FIRMA |
| Elaboró                                                                                                                                                                                            | Mariantonieta Molina Mantilla | Contratista Subdirección de IDT                                                                | 11/11/2024 |       |
| Revisó                                                                                                                                                                                             | Diana Jimena Albornia Díaz    | Contratista - Abogada SIDT                                                                     | 11/11/2024 |       |
|                                                                                                                                                                                                    | Steven Dumar Díaz Cardenas    | Analista Código T2 Grado 02                                                                    | 12/11/2024 |       |
|                                                                                                                                                                                                    | Fernando Talero Benitez       | Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Operaciones Gestor Código T1 Grado 11                 | 12/11/2024 |       |
|                                                                                                                                                                                                    | Leonor García Tamayo          | Gestor Código T1 Grado 15 Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Sistemas de Información | 13/11/2024 |       |
| Aprobó                                                                                                                                                                                             | Richard Ariel Bedoya de Moya  | Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico                                            | 13/11/2024 |       |
| <b>Nota:</b> Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la Resolución número 173 de 2020 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta. |                               |                                                                                                |            |       |

| 3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO                                                                                                                                     |            |                           |                      | Versión vigente del documento: 01                              |                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------|
| VERSIÓN                                                                                                                                                                | FECHA      | DESCRIPCIÓN DE AJUSTES    | ELABORÓ              | REVISÓ                                                         | APROBÓ                       |
| 01                                                                                                                                                                     | 11/11/2024 | Elaboración del documento | Mariantonieta Molina | Diana Albornia / Steven Díaz / Fernando Talero / Leonor García | Richard Ariel Bedoya de Moya |
| <b>Nota:</b> El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento. |            |                           |                      |                                                                |                              |